

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibérico – Cesar, Once (11) de Mayo de dos mil Veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR seguido por: LUIS ALFONSO CORDOBA VANEGAS contra SIGEL ALBERTO CAMPO BARRETO.

RAD: 204004089001-2021-00141-00

Una vez revisado minuciosamente el proceso de la referencia, se observa en memorial que precede que la apoderada judicial solicita impulso procesal, por lo que se procederá a lo pertinente que es ordenar la entrega de los títulos, toda vez que la liquidación del crédito se encuentra aprobada,

En virtud de lo anterior, ésta agencia judicial,

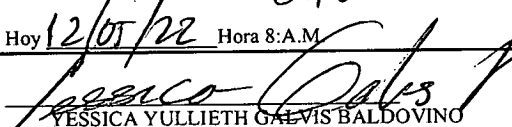
RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a disposición de este proceso, conforme a lo motivado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 045
Hoy 12/05/22 Hora 8:A.M
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria